

ARGENPAY SAU

Estados contables de período intermedio al 30 de junio de 2023, junto con los Informes sobre revisión de estados contables de período intermedio y de la Comisión Fiscalizadora

ARGENPAY SAU

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023

Índice

Informe sobre revisión de estados contables de período intermedio

Estados de situación patrimonial

Estados de resultados

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de flujo de efectivo

Notas 1. a 9. a los estados contables

Anexos I a V

Informe de la Comisión Fiscalizadora

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
ARGENPAY S.A.U.
C.U.I.T.: 30-71637096-4
Domicilio legal: Avenida Eduardo Madero 1182
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de ARGENPAY S.A.U. (“la Sociedad”), que comprenden (a) el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2023, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que lo complementan.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que, tal como se indica en la nota 2.1. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, en disposiciones reglamentarias o en resoluciones de ese organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o a irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, que fue realizada de conformidad con las normas

de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que:
 - a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, considerando lo mencionado en la nota 2.7. a los mismos.
 - b) Al 30 de junio de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 983.356, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
23 de agosto de 2023

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ELEONORA PRIETO RODRÍGUEZ
Socia

Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

ARGENPAY SAU

EJERCICIO ECONÓMICO N° 5 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2023

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Nota 2.5.)

Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1182 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: dedicarse al desarrollo de software y/o provisión de licencias y/o prestación de soluciones tecnológicas que permita el desarrollo de una red propia o incorporarse a otras redes de modo que permita transaccionar a las personas humanas y/o jurídicas mediante la utilización de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para otorgar, ofrecer o aceptar pagos electrónicos, billeteras o monederos electrónicos o virtuales, mediante la aplicación de todas las tecnologías disponibles a estos fines y el comercio electrónico en general mediante el uso de las TIC.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 11 de marzo de 2019
- De las modificaciones: 21 de octubre de 2019, 19 de noviembre de 2021 y 26 de septiembre de 2022

Número de Registro en la Inspección General de Justicia (I.G.J.): 1.937.589

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 18 de febrero de 2118

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre

C.U.I.T.: 30-71637096-4

Sociedad controlante: Banco Macro S.A.

Actividad principal de la sociedad controlante: Banco Comercial

Domicilio legal de la sociedad controlante: Av. Eduardo Madero 1182 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Participación de la sociedad controlante en el capital social: 100%.

Porcentaje de votos de la sociedad controlante: 100%.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 6.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| <u>Cantidad</u> | <u>Valor nominal y número de votos que otorga cada una</u> | <u>Suscripto</u> | <u>Integrado</u> |
|-----------------|--|--------------------|--------------------|
| 341.200.000 | Acciones de V/N \$1 y con derecho a un voto por cada cuota | <u>341.200.000</u> | <u>341.200.000</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| | 30/06/2023 | 31/12/2022 |
|--|----------------------|----------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| Caja y bancos (Nota 3.a) | 59.702.532 | 87.604.630 |
| Inversiones (Anexo I) | 2.936.027.427 | 222.484 |
| Créditos por servicios (Nota 3.b) | 1.351.551.661 | 3.302.499.333 |
| Otros créditos (Nota 3.c) | 46.889.994 | 76.419.469 |
| Total del activo corriente | 4.394.171.614 | 3.466.745.916 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Otros créditos (Nota 3.c) | 10.586.936 | 9.311.072 |
| Bienes de uso (Anexo II) | 195.188.767 | 185.619.705 |
| Activos intangibles (Anexo II) | 165.960.317 | 82.706.918 |
| Total del activo no corriente | 371.736.020 | 277.637.695 |
| Total del activo | 4.765.907.634 | 3.744.383.611 |
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| Deudas comerciales (Nota 3.d) | 2.836.620.135 | 2.263.186.123 |
| Deudas sociales (Nota 3.e) | 1.395.374 | 947.841 |
| Cargas fiscales (Nota 3.f) | 123.496.959 | 75.859.761 |
| Total del pasivo corriente | 2.961.512.468 | 2.339.993.725 |
| Total del pasivo | 2.961.512.468 | 2.339.993.725 |
| PATRIMONIO NETO (según estados respectivos) | 1.804.395.166 | 1.404.389.886 |
| Total del pasivo y patrimonio neto | 4.765.907.634 | 3.744.383.611 |

Las Notas 1. a 9. y los Anexos I a V adjuntos son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| | 30/06/2023 | 30/06/2022 |
|---|----------------------|----------------------|
| Ingresos por servicios (Nota 3.g) | 1.448.733.879 | 941.050.393 |
| Costo de los servicios prestados (Nota 3.h) | (948.023.896) | (591.564.231) |
| Ganancia bruta | 500.709.983 | 349.486.162 |
| Gastos de comercialización (Anexo III) | (369.148.295) | (288.448.106) |
| Gastos de administración (Anexo III) | (299.251.718) | (75.377.684) |
| Resultados financieros y por tenencia incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) (Nota 3.i) | (255.136.133) | (196.940.880) |
| Otros egresos netos | (54.624.234) | (51.453.003) |
| Resultado del período antes del impuesto a las ganancias – Pérdida | (477.450.397) | (262.733.511) |
| Impuesto a las ganancias (Nota 4.) | - | - |
| Pérdida neta del período | (477.450.397) | (262.733.511) |

Las Notas 1. a 9. y los Anexos I a V adjuntos son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| Concepto | Aportes de los propietarios | | | Resultados no asignados | 30/06/2023 | 30/06/2022 |
|---|-----------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|
| | Capital suscripto (1) | Ajuste de capital | Aportes irrevocables (1) | | | |
| Saldos al inicio del ejercicio | 341.200.000 | 1.099.398.196 | - | (36.208.310) | 1.404.389.886 | 1.440.598.183 |
| Aporte irrevocable del 31/01/2023 | - | - | 468.978.922 | - | 468.978.922 | - |
| Aporte irrevocable del 15/03/2023 | - | - | 408.476.755 | - | 408.476.755 | - |
| Absorción de resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15 de mayo de 2023 (2) | - | (36.208.310) | - | 36.208.310 | - | - |
| Pérdida neta del período | - | - | - | (477.450.397) | (477.450.397) | (262.733.511) |
| Saldos al cierre del período | 341.200.000 | 1.063.189.886 | 877.455.677 | (477.450.397) | 1.804.395.166 | 1.177.864.672 |

(1) Ver Nota 6.

(2) Ver Nota 7.

Las Notas 1. a 9. y los Anexos I a V adjuntos
son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO) POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| VARIACIONES DEL EFECTIVO (1) | 30/06/2023 | 30/06/2022 |
|---|------------------------|----------------------|
| Efectivo al inicio del ejercicio | 87.604.630 | 201.340.666 |
| Efectivo al cierre del período | 59.702.532 | 153.706.944 |
| Disminución neta del efectivo | (27.902.098) | (47.633.722) |
| CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO | | |
| Actividades operativas | | |
| Pérdida neta del período | (477.450.397) | (262.733.511) |
| Más / (menos): | | |
| Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas: | | |
| Amortización de activos intangibles | 15.849.699 | 440.351 |
| Depreciación de bienes de uso | 156.865.820 | 120.583.084 |
| Cambios en activos y pasivos operativos: | | |
| Disminución en créditos por servicios | 1.950.947.672 | 9.394.316 |
| Disminución / (Aumento) en otros créditos | 28.253.611 | (2.662.143) |
| Adquisición de otros activos y bienes de uso | (166.434.882) | (114.610.765) |
| Adquisición de activos intangibles | (99.103.098) | - |
| Aumento / (Disminución) en deudas comerciales | 573.434.012 | (164.237.811) |
| Aumento / (Disminución) de deudas sociales | 447.533 | (268.484) |
| Aumento / (Disminución) de cargas fiscales | 47.637.198 | (2.053.708) |
| Aumento de cuentas por pagar | - | 533.561 |
| Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas | 2.030.447.168 | (415.615.110) |
| Actividades de inversión | | |
| (Egresos) / ingresos de fondos comunes de inversión | (2.935.804.943) | 367.981.388 |
| Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión | (2.935.804.943) | 367.981.388 |
| Actividades de financiación | | |
| Aportes de los accionistas | 877.455.677 | - |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación | 877.455.677 | - |
| Disminución neta del efectivo | (27.902.098) | (47.633.722) |

(1) Se considera a "Caja y bancos" como base de efectivo.

Las Notas 1. a 9. y los Anexos I a V adjuntos son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023 (ver Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Argenpay SAU se constituye el 19 de febrero de 2019 con el objeto de dedicarse al desarrollo de software, provisión de licencias o prestación de soluciones tecnológicas existentes o que se desarrollen en el futuro, que permita el desarrollo de una red propia, o la incorporación a otras redes, de modo que permita transaccionar a personas humanas o jurídicas, en forma presencial o remota, mediante la utilización de tecnologías de la información y comunicación, otorgar, ofrecer o aceptar pagos electrónicos online u offline, billeteras, monederos electrónicos o virtuales y comercio electrónico en general. Si bien la Sociedad se ha constituido en el mes de febrero de 2019, ha comenzado su operatoria durante el mes de octubre del mismo año.

Con fecha 21 de mayo de 2019, Banco Macro S.A. adquirió por un importe de 100.000 (valor sin ajustar) el 100% de las acciones de la Sociedad, las cuales ascendían, a esa fecha, a 100.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 cada una y con derecho a un voto.

Por medio de la comunicación "C" 86229 de fecha 27 de enero de 2020, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) da a conocer, entre otras cuestiones, la nómina actualizada de otros proveedores no financieros de crédito e incluye dentro del Anexo VII de dicha comunicación a la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no se encuentra operando bajo la figura de proveedor no financiero de crédito.

Por último, con fecha 18 de noviembre de 2020, la Sociedad ha sido inscripta por el B.C.R.A. en el "Registro de Proveedores de Servicios de Pago". A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encontraba operando con Clave Virtual Uniforme (C.V.U.) únicamente con ciertos usuarios determinados por la misma desde la aplicación tecnológica de servicios de pago, la cual no se encuentra disponible para su uso por parte de otros usuarios ni del público en general.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la I.G.J., que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, en disposiciones reglamentarias o en resoluciones de ese organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en C.A.B.A. se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (R.T.) e interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Entre las alternativas que brinda ese marco contable es posible optar por:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B. por su sigla en inglés), o la N.I.I.F. para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMES), incorporadas por la F.A.C.P.C.E. a su normativa contable en la R.T. N° 26 y Circulares de adopción de las N.I.I.F., o bien
- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., distintas a la R.T. N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

2.2. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.3. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el marco conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las N.I.I.F., la N.I.I.F. para las PyMES e interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el I.A.S.B.; y sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

2.4. Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 30 de junio de 2023 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. La Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1.269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados y da plena aplicación al artículo 62, in fine, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E.: R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), R.T. N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17) y la guía de aplicación de la R.T. N° 6, emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios, la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable, y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local, (b) y, como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

- iii. La Resolución de la Junta de Gobierno (J.G.) N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la R.T. N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- iv. Las Resoluciones C.D. N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución J.G. N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del I.P.I.M., la variación en el I.P.C. de C.A.B.A. Considerando el mencionado índice, la inflación fue del 50,68% y 36,15% para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente y 94,79% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables y simplificaciones utilizadas

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquéllas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período o ejercicio sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período o ejercicio sobre el que se informa no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos a los resultados del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período o ejercicio.

Reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

A continuación, se describe el proceso general de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa y las simplificaciones utilizadas por la Sociedad:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. los resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M., se presentan en una sola línea del estado de resultados, tal como permiten las normas contables profesionales, como simplificación a la alternativa de presentarlos en términos reales. En la Nota 3.i), se presentan los distintos conceptos que componen los mencionados resultados financieros y por tenencia, ajustados desde la fecha de origen de cada una de las imputaciones, así como el R.E.C.P.A.M. generado por la totalidad de las partidas monetarias de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio al inicio del ejercicio, expresados en moneda de ese momento, fueron reexpresados a moneda del 30 de junio de 2023, aplicando el índice general de precios.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Sociedad expone en las actividades operativas, formando parte del resultado del período, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. Dicho importe asciende a 45.389.194.

2.5. Información comparativa

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2023 y la respectiva información complementaria se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio anterior. Asimismo, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo se presentan en forma comparativa con los correspondientes al mismo período del ejercicio anterior.

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, en consecuencia, están expresadas en la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2023.

2.6. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

En moneda nacional: se valoraron a su valor nominal.

b) Inversiones:

Plazo fijo: se a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del período. Los intereses devengados fueron imputados al correspondiente estado de resultados.

Cuotapartes de fondos comunes de inversión: se valoraron de acuerdo con el valor de cotización de las cuotapartes al cierre del período o ejercicio sobre el que se informa. Las diferencias en el valor de cotización fueron imputadas en los correspondientes estados de resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

c) Créditos por servicios:

Se valoraron a su valor nominal. Este criterio de valuación no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarían los créditos.

d) Otros créditos:

Se valoraron sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar descontada al cierre, excepto los activos surgidos por aplicación del método del impuesto diferido y aquellos créditos cuyo valor descontado generaba efectos poco significativos, los cuales fueron valuados a su valor nominal.

La valuación de otros créditos se revisa para verificar si sufrieron alguna desvalorización. El valor de libros de otros créditos no supera su valor recuperable.

e) Bienes de uso y activos intangibles:

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado al 30 de junio de 2023 de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.4. menos las correspondientes depreciaciones/amortizaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el costo reexpresado de los bienes las tasas anuales constantes, establecidas proporcionalmente en base a la vida útil estimada de cada bien. El valor residual de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del período o ejercicio.

f) Deudas comerciales, sociales y cargas fiscales:

Se valoraron a su valor nominal. Este criterio de valuación no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarían los pasivos.

g) Cuentas del Patrimonio Neto:

Estas cuentas se encuentran reexpresadas al 30 de junio de 2023 de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.4., excepto la cuenta del Capital suscrito que se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro Ajuste de Capital.

h) Cuentas del Estado de Resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos por servicios, costo de los servicios prestados, gastos de comercialización y administración, resultados financieros y por tenencia y otros egresos netos) se registraron a sus valores de origen sobre la base de su devengamiento mensual y se reexpresaron de acuerdo con los lineamientos descriptos en la Nota 2.4.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados de la depreciación, amortización o baja de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de esos activos, que fueron reexpresados de acuerdo con los lineamientos descriptos en la Nota 2.4.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

2.7. Transcripción a libros

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventario y Balances al igual que el libro Diario.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros es la siguiente:

| | <u>30/06/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| a) Caja y bancos | | |
| Banco Macro S.A. - Cuentas corrientes en pesos | 55.675.127 | 87.560.523 |
| Banco Macro S.A. - Cuentas corrientes en dólares | 4.027.405 | 44.107 |
| | <u>59.702.532</u> | <u>87.604.630</u> |
| b) Créditos por servicios | | |
| Cuentas por cobrar tarjeta Visa | 1.078.888.159 | 2.885.046.026 |
| Cuentas por cobrar tarjeta Mastercard | 236.053.622 | 374.940.958 |
| Cuentas por cobrar tarjeta Amex | 10.868.501 | 13.768.734 |
| Cuentas por cobrar tarjeta Cabal | 5.666.863 | 7.500.027 |
| Cuentas por cobrar tarjeta Naranja | 41.844 | 63.051 |
| Otras cuentas por cobrar | 20.032.672 | 21.180.537 |
| | <u>1.351.551.661</u> | <u>3.302.499.333</u> |
| c) Otros créditos | | |
| Corrientes | | |
| Retenciones y percepciones de impuestos | 19.864.782 | 5.506.492 |
| Ingresos brutos - saldo a favor | 4.614.554 | 6.626.142 |
| Impuesto a las ganancias - saldo a favor | 263.219 | 396.622 |
| Otros | 22.147.439 | 63.890.213 |
| | <u>46.889.994</u> | <u>76.419.469</u> |
| No corrientes | | |
| Impuesto a los débitos y créditos | 9.066.242 | 7.393.622 |
| Depósitos en garantía (Nota 8.) | 1.302.497 | 1.588.668 |
| Activo por impuesto diferido (Nota 4.c) | 218.197 | 328.782 |
| | <u>10.586.936</u> | <u>9.311.072</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

| | <u>30/06/2023</u> | <u>31/12/2022</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| d) Deudas comerciales | | |
| Cuentas por pagar tarjeta Visa | 2.452.894.491 | 1.819.743.706 |
| Cuentas por pagar tarjeta Mastercard | 241.557.036 | 236.394.721 |
| Provisión de gastos | 79.097.730 | 131.482.083 |
| Cobranzas pendientes de conciliación | 18.855.805 | 6.682.328 |
| Cuentas por pagar pendientes de resolución | 18.500.405 | 36.041.152 |
| Cuentas por pagar tarjeta Amex | 15.348.047 | 17.038.143 |
| Cuentas por pagar tarjeta Cabal | 4.178.195 | 5.029.081 |
| Otros | 6.188.426 | 10.774.909 |
| | <u>2.836.620.135</u> | <u>2.263.186.123</u> |
| e) Deudas sociales | | |
| Cargas sociales y contribuciones por pagar | 1.288.840 | 858.040 |
| Otras cuentas por pagar | 106.534 | 89.801 |
| | <u>1.395.374</u> | <u>947.841</u> |
| f) Cargas fiscales | | |
| Retenciones de ingresos brutos a comercios | 65.896.052 | 47.469.911 |
| Ingresos brutos por pagar | 25.538.807 | 12.432.570 |
| Impuesto al valor agregado - saldo a pagar | 21.730.597 | 7.420.252 |
| Retenciones y percepciones de Impuesto a las ganancias | 10.331.503 | 8.537.028 |
| | <u>123.496.959</u> | <u>75.859.761</u> |
| | <u>30/06/2023</u> | <u>30/06/2022</u> |
| g) Ingresos por servicios | | |
| Ingresos por aranceles | 984.216.967 | 621.826.051 |
| Ingresos por intereses | 464.516.912 | 319.224.342 |
| | <u>1.448.733.879</u> | <u>941.050.393</u> |
| h) Costo de los servicios prestados | | |
| Costos financieros | 466.670.431 | 311.875.541 |
| Comisiones | 481.353.465 | 279.688.690 |
| | <u>948.023.896</u> | <u>591.564.231</u> |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

| | <u>30/06/2023</u> | <u>30/06/2022</u> |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| i) Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M. | | |
| Fondos comunes de inversión y plazo fijo | 367.973.883 | 99.307.767 |
| Diferencia de cambio | 15.148.092 | 105.846 |
| Resultado por operaciones con títulos públicos | (120.045.612) | - |
| R.E.C.P.A.M. – Pérdida | (518.212.496) | (296.354.493) |
| | <u>(255.136.133)</u> | <u>(196.940.880)</u> |

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) Ajuste por inflación impositivo

La Ley 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por las leyes N° 27.468 y N° 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- (i) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del I.P.C. nivel general que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- (ii) que, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- (iii) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;
- (iv) el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- (v) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

(b) Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo al nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio.

La Sociedad ha determinado el cargo contable por impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva que estima que resultará aplicable a las ganancias totales del ejercicio, considerando el método de impuesto diferido tal como lo establecen las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el período y (iii) los importes correspondientes a las diferencias temporarias y a los quebrantos impositivos no utilizados se les aplicará la tasa impositiva que se espere esté en vigencia al momento de su reversión, considerando las normas legales sancionadas hasta la fecha de los estados contables. Asimismo, se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto las mismas sean probables.

- (c) Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad presentó quebrantos impositivos por impuesto a las ganancias de 480.263.558 y 803.121.098 (532.993.115 en valor sin ajustar) para compensar ganancias impositivas futuras, los cuales no han sido reconocidos contablemente ya que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se estima que los mismos no serán recuperables. Así mismo, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene un activo diferido por quebranto impositivo correspondiente al ejercicio 2019 por 218.197 y 328.782, respectivamente (ver nota 3.c).
- (d) En virtud de la Resolución de Junta de Gobierno N° 553/19, que modificó la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18, ambas de la F.A.C.P.C.E., mientras se aplique la R.T. N° 6, no se presenta la conciliación entre el cargo contable por impuesto a las ganancias imputado al resultado del período y el resultante de aplicar la tasa correspondiente establecida por las normas impositivas vigentes al resultado impositivo de dicho período.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Los saldos y resultados correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550 son los siguientes:

| | 30/06/2023 | | 31/12/2022 |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Banco Macro S.A. | Total | Total |
| ACTIVO | | | |
| Caja y Bancos | 59.702.532 | 59.702.532 | 87.604.630 |
| Inversiones | 317 | 317 | - |
| Otros créditos | - | - | 96.302 |
| Total | 59.702.849 | 59.702.849 | 87.700.932 |

| | 30/06/2023 | | 30/06/2022 |
|--------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | Banco Macro S.A. | Total | Total |
| RESULTADOS | | | |
| Intereses | 17 | 17 | - |
| Gastos de administración | (15.579) | (15.579) | (46.345) |
| Total | (15.562) | (15.562) | (46.345) |

6. CAPITAL SOCIAL

Con fecha 19 de febrero de 2019 se constituyó la Sociedad con un capital social de 100.000, dividido en 100.000 acciones valor nominal 1 cada una, con derecho a un voto cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios.

La Sociedad recibió aportes irrevocables con fecha 2 de septiembre y 2 de diciembre de 2019, por 40.430.653 y 9.650.501 (6.000.000 y 1.600.000 en valores sin ajustar), respectivamente, de su Sociedad Controlante, Banco Macro S.A., los cuales fueron aceptados por el Directorio.

Con fecha 3 de diciembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria aprobó un aumento de capital social de la Sociedad por 7.600.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables por 7.600.000 (valor sin ajustar), el cual fue inscripto en la I.G.J. con fecha 19 de noviembre de 2021.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad recibió aportes irrevocables por 126.821.447, 69.386.869, 530.978.452 y 493.222.563 (21.500.000, 12.000.000, 100.000.000 y 100.000.000 en valores sin ajustar) de su Sociedad Controlante, Banco Macro S.A., los cuales fueron aceptados por el Directorio con fecha 14 de enero, 5 de febrero, 1 de junio y 15 de septiembre, respectivamente.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, la Asamblea General Extraordinaria aprobó un aumento de capital social de la Sociedad por 233.500.000, mediante la capitalización de los aportes irrevocables mencionados en el párrafo precedente, el cual fue inscripto en la I.G.J. con fecha 19 de noviembre de 2021.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

Con fecha 30 de abril de 2021 el Directorio de la Sociedad aceptó un aporte irrevocable de capital a cuenta de una futura suscripción de acciones por 376.856.689 (100.000.000 en valor sin ajustar) de parte de su Sociedad Controlante, Banco Macro S.A. Con fecha 3 de mayo de 2021 la Sociedad recibió el aporte irrevocable mencionado.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Sociedad recibió un aporte irrevocable para absorber pérdidas por 609.575.831 (200.000.000 en valores sin ajustar), de su Sociedad Controlante Banco Macro S.A., los cuales fueron aceptados por el Directorio en la fecha mencionada. Con fecha 16 de junio de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria aprobó la absorción del saldo de los resultados acumulados negativos con el aporte irrevocable mencionado.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Asamblea General Extraordinaria aprobó un aumento de capital social de la Sociedad por 100.000.000, mediante la capitalización de los aportes irrevocables recibidos con fecha 3 de mayo de parte de su Sociedad Controlante, Banco Macro S.A., el cual fue inscripto en la I.G.J. con fecha 26 de septiembre de 2022.

Con fecha 13 de julio de 2022, la Sociedad recibió un aporte irrevocable para absorber pérdidas por 401.429.861 (200.000.000 en valor sin ajustar), de su Sociedad Controlante Banco Macro S.A., los cuales fueron aceptados por el Directorio en la fecha mencionada.

Con fecha 7 de noviembre de 2022, la Sociedad recibió un aporte irrevocable para absorber pérdidas por 411.848.200 (260.000.000 en valores sin ajustar), de su Sociedad Controlante Banco Macro S.A., el cual fue aceptado por el Directorio en la fecha mencionada.

La Sociedad recibió aportes irrevocables por 468.978.922 y 408.476.755 (ambos aportes de 330.000.000 en valores sin ajustar) de su Sociedad Controlante, Banco Macro S.A, lo cuales fueron aceptados por el Directorio con fecha 30 de enero y 15 de marzo de 2023, respectivamente.

Por último y tal como se menciona en la nota 7, la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 2023, decidió absorber parte de los resultados acumulados negativos con los aportes irrevocables para absorción de pérdidas realizados durante el año 2022, mencionados en la presente nota.

En consecuencia, al 30 de junio de 2023 el capital suscrito e integrado de la Sociedad asciende a 341.200.000.

7. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

- a) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales de la Sociedad deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la misma.
- b) Según el artículo 70 de la Ley N° 19.550, al menos 5% de la utilidad del ejercicio de la Sociedad más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la Reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

Considerando que al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 la Sociedad presentó resultados no asignados negativos, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de mayo de 2023, decidió absorber el saldo de los resultados acumulados negativos, luego de la aceptación de los aportes irrevocables, según lo indicado en la Nota 6., con el ajuste de capital que asciende a la suma de 36.208.310 (24.029.720 valor en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022).

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Se encuentra restringida la disponibilidad de los siguientes activos de la Sociedad:

Otros créditos no corrientes: al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el rubro incluye un crédito de 500.000 y 753.407, respectivamente, en concepto de fondo de garantía establecido para la operatoria relacionada con servicios de administración y procesamiento de tarjetas prepagas. Este fondo de garantía será utilizado, por la sociedad procesadora de las transacciones y datos, ante la eventualidad de liquidaciones impagas por parte de la Sociedad. Adicionalmente, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, para esta misma operatoria, se encuentra constituido un fondo de garantía de 802.497 y 835.261 respectivamente, para el fondeo previo de consumos en el exterior.

9. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE CAPITALES

En el segundo semestre de 2019, se inició un período de volatilidad significativa en los valores de mercado de instrumentos financieros públicos y privados, se comenzó con un proceso de ciertas reprogramaciones de vencimiento y canje de instrumentos de deuda pública y se observaron incrementos significativos en el riesgo país y en el tipo de cambio entre el peso argentino y el dólar estadounidense.

Con posterioridad, entre otras disposiciones, se introdujeron modificaciones relevantes al régimen fiscal, incluyendo cambios en el impuesto a las ganancias, retenciones vinculadas al comercio exterior, imposiciones a las adquisiciones de moneda extranjera para ahorro, y también se establecieron restricciones significativas para el acceso al mercado de cambios.

Al mismo tiempo, se continuó con el proceso de reestructuración de deuda pública, tanto bajo legislación local como extranjera, incluyendo diversos canjes voluntarios y acuerdos alcanzados respecto a las acreencias con el llamado Club de París y el Fondo Monetario Internacional, con el que a su vez actualmente el Ministerio de Economía de la Nación lleva adelante acuerdos en el marco del proceso de revisiones por parte del Staff del mencionado organismo, entre otros. En particular, durante el mes de marzo de 2023, se estableció que las jurisdicciones, entidades y fondos vinculados a la Administración Pública Nacional procedan a la disposición de sus tenencias de ciertos instrumentos de deuda nacionales denominados y pagadores en dólares bajo legislación nacional. A su vez, se estableció que ciertas tenencias bajo legislación extranjera mantenidas por dichos organismos fueran canjeadas por otros instrumentos del Tesoro Nacional. Finalmente, se autorizó la emisión de los correspondientes instrumentos pagaderos en pesos hasta el monto necesario para dicho canje.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

Particularmente, en lo que tiene que ver con el precio del dólar estadounidense, desde finales de 2019 comenzó a ampliarse significativamente la brecha entre el precio oficial de dólar estadounidense -utilizado principalmente para comercio exterior- y los valores alternativos de mercado, generándose también incrementos en los niveles de inflación y las tasas de interés.

Por último, el 13 de agosto de 2023 se llevaron adelante las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias para definir, entre otras, las fórmulas políticas que competirán en las próximas elecciones generales nacionales del mes de octubre de 2023. El día posterior a dicho acto eleccionario, se observó un incremento del tipo de cambio oficial del dólar estadounidense de aproximadamente 22% y una caída en el precio de mercado de los instrumentos de deuda emitidos por el sector público en general. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la brecha mencionada en el párrafo precedente se ubica aproximadamente en 99%.

Adicionalmente, el contexto macroeconómico nacional e internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura, considerando los efectos residuales del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania en el nivel de recuperación económica a nivel global.

Por todo lo mencionado, el Directorio de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Sindico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ANEXO I

INVERSIONES

AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| Detalle | 30/06/2023 | | | 31/12/2022 |
|------------------------------------|--------------------------------|------------|----------------------|----------------|
| | Características de los valores | | | Importe |
| | Cantidad | Cotización | Importe | |
| Inversiones corrientes | | | | |
| <u>Plazo fijo</u> | | | 317 | - |
| <u>Fondos comunes de inversión</u> | | | | |
| Pionero Renta Balanceado | 976.028.618 | 2,514802 | 2.454.518.721 | - |
| Pionero Pesos Plus | 30.969.199 | 15,547977 | 481.508.389 | 222.484 |
| Total inversiones | | | 2.936.027.427 | 222.484 |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ANEXO II

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| Descripción | Valores de origen | | | | | Al cierre del período | |
|---|--|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| | Al inicio del ejercicio | Altas | Transferencias | Bajas | | | |
| Bienes de uso | | | | | | | |
| Muebles y útiles | 193.189 | | | | | 193.189 | |
| Dispositivos para cobros móviles en stock | 203.044.270 | 166.855.583 | (79.020.527) | 577.125 | | 290.302.201 | |
| Dispositivos para cobros móviles entregados en comodato | 267.876.806 | | 79.020.527 | - | | 346.897.333 | |
| 30/06/2023 | 471.114.265 | 166.855.583 | - | 577.125 | | 637.392.723 | |
| 31/12/2022 | 362.934.835 | 145.048.015 | - | 36.868.585 | | 471.114.265 | |
| Activos intangibles | | | | | | | |
| Licencias | 92.428.262 | 85.274.934 | - | - | | 177.703.196 | |
| Otros activos intangibles | - | 13.828.164 | - | - | | 13.828.164 | |
| 30/06/2023 | 92.428.262 | 99.103.098 | - | - | | 191.531.360 | |
| 31/12/2022 | 4.403.495 | 88.024.767 | - | - | | 92.428.262 | |
| Descripción | Depreciaciones/Amortizaciones acumuladas | | | | | | Neto resultante |
| | Al inicio del ejercicio | Vida útil | Altas | Transferencias | Bajas | Al cierre del período | |
| Bienes de uso | | | | | | | |
| Muebles y útiles | 96.594 | | 32.198 | - | - | 128.792 | 64.397 |
| Dispositivos para cobros móviles en stock | 112.406.786 | | 89.864.421 | (53.435.948) | 156.424 | 148.678.835 | 141.623.366 |
| Dispositivos para cobros móviles entregados en comodato | 172.991.180 | | 66.969.201 | 53.435.948 | - | 293.396.329 | 53.501.004 |
| 30/06/2023 | 285.494.560 | | 156.865.820 | - | 156.424 | 442.203.956 | 195.188.767 |
| 31/12/2022 | 60.489.141 | | 246.680.750 | - | 21.675.331 | 285.494.560 | 185.619.705 |
| Activos intangibles | | | | | | | |
| Licencias | 9.721.344 | | 14.927.821 | - | - | 24.649.165 | 153.054.031 |
| Otros activos intangibles | - | | 921.878 | - | - | 921.878 | 12.906.286 |
| 30/06/2023 | 9.721.344 | | 15.849.699 | - | - | 25.571.043 | 165.960.317 |
| 31/12/2022 | 1.505.252 | | 8.216.092 | - | - | 9.721.344 | 82.706.918 |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ANEXO III

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. b) DE LA LEY N° 19.550

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS

EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| Rubros | 30/06/2023 | | | 30/06/2022 |
|---|----------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| | Gastos de comercialización | Gastos de administración | Total | Total |
| Gastos de soporte técnico | - | 173.826.877 | 173.826.877 | - |
| Depreciación de bienes de uso | 156.833.622 | 32.198 | 156.865.820 | 120.583.084 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 108.714.810 | 10.438.302 | 119.153.112 | 62.966.162 |
| Gastos de call center | 95.153.927 | - | 95.153.927 | 92.256.957 |
| Honorarios y retribuciones por servicios | - | 71.176.045 | 71.176.045 | 30.278.133 |
| Gastos en personal | - | 21.440.356 | 21.440.356 | 35.694.283 |
| Amortización de activos intangibles | - | 15.849.699 | 15.849.699 | 440.351 |
| Distribución y guarda de dispositivos para cobros móviles | 6.876.370 | - | 6.876.370 | 9.520.907 |
| Publicidad | 1.569.566 | - | 1.569.566 | 6.529.198 |
| Seguros varios | - | 343.987 | 343.987 | 1.479.066 |
| Otros | - | 6.144.254 | 6.144.254 | 4.077.649 |
| Total | 369.148.295 | 299.251.718 | 668.400.013 | 363.825.790 |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ANEXO IV

APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZO DE COBRO Y EXIGIBILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.4.)

| <u>Plazo</u> | <u>Créditos por servicios (1)</u> | <u>Otros Créditos (1)</u> | <u>Deudas Comerciales (1)</u> | <u>Deudas Sociales (1)</u> | <u>Cargas fiscales (1)</u> |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Con Plazo: | | | | | |
| Vencido | - | - | - | - | - |
| A vencer | | | | | |
| Hasta 3 meses | 1.351.551.661 | 46.889.994 | 2.836.620.135 | 1.395.374 | 123.496.959 |
| Más de 3 y hasta 6 meses | - | - | - | - | - |
| Más de 6 y hasta 9 meses | - | - | - | - | - |
| Más de 9 y hasta 12 meses | - | - | - | - | - |
| Más de 12 meses | - | 10.586.936 | - | - | - |
| Total con plazo | <u>1.351.551.661</u> | <u>57.476.930</u> | <u>2.836.620.135</u> | <u>1.395.374</u> | <u>123.496.959</u> |
| Sin plazo establecido | - | - | - | - | - |
| Total | <u>1.351.551.661</u> | <u>57.476.930</u> | <u>2.836.620.135</u> | <u>1.395.374</u> | <u>123.496.959</u> |

(1) Los créditos y deudas no devengan intereses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

ARGENPAY SAU

ANEXO V

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Nota 2.5.)

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.4.)

| | Monto y clase de la moneda extranjera | | Tipo de cambio | Importe en pesos | |
|---|---------------------------------------|-----|----------------|------------------|----------------|
| | | | | 30/06/2023 | 31/12/2022 |
| ACTIVO | | | | | |
| Caja y Bancos | 15.691 | USD | 256,6750 | 4.027.405 | 44.107 |
| Otros créditos | 3.127 | USD | 256,6750 | 802.497 | 835.261 |
| Total de activo en moneda extranjera | | | | 4.829.902 | 879.368 |

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 F° 210

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/08/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Eleonora Prieto Rodríguez
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 309 - F° 87

Brian Anthony
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Al señor Accionista de
Argenpay S.A.U.
C.U.I.T.: 30-71637096-4
Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1182
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información sobre los estados contables

1. Identificación de los documentos examinados

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial de **ARGENPAY S.A.U.** al 30 de junio de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el periodo de seis meses finalizado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas e información complementaria expuesta en notas y anexos adjuntos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio del 2022, reexpresadas en moneda del 30 de junio 2023 de acuerdo con la metodología descrita en los estados contables adjuntos son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad de la Dirección

La preparación y presentación razonable de dichos estados contables, conforme con el marco de información contable prescripto legalmente, que, tal como se indica en la nota 2.1. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, y/o en disposiciones reglamentarias, son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de los controles internos pertinentes vinculados con la preparación de los estados contables, a los efectos de que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) modificada por la Resolución Técnica N° 45 de la F.A.C.P.C.E. aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución C. D. N° 20/2017. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables de periodo intermedio se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea hemos considerado la revisión efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. quienes emitieron su informe sin salvedad de fecha 23 de agosto de 2023, suscripto por el socio de la firma Eleonora Prieto Rodríguez, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de los estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias.

4. Conclusión

Basados en el trabajo realizado, y teniendo en cuenta el informe de revisión de los auditores externos, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el apartado 2.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, considerando lo mencionado en la nota 2.7. a los mismos.
- b) Los Directores han constituido las garantías respectivas, para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- c) Al 30 de junio de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 983.356, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2023

Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza
Síndico Titular
Contador Público - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210